



Clase de proceso	<b>DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL</b>
Demandante	Gersi Germán Duarte Cárdenas
Demandado	Erika azucena Beltrán
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00353 00
Asunto	<b>Releva y designa amparo de pobreza</b>
Fecha de la providencia	Siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

\*Relevar al abogado Jeison Pompilio Forero Rodríguez, por no haber sido aceptar la designación por cambio de domicilio a otra ciudad.

En consecuencia, se designa como apoderado de pobreza de la señora Erika Azucena Beltran, al abogado Javier Hernando Correa Garzon quien se ubica en la Calle 25B No. 19D - 01 Barrio Dos Mil Alto de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico javierkrrea@gmail.com.

\*Comuníquesele el nombramiento por telegrama enviado a la dirección indicada en el numeral anterior, o por otro medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente y advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones legales, (Arts. 154 y 49 CGP).

\*Una vez notificado, por secretaría, contabilícense los términos para contestar la demanda con las previsiones de que trata el art. 152 CGP.

**NOTIFIQUESE.**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 12 - **8 NOV 2019**

**AYELETH CRISTO PADILLA**  
Secretaría